



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Cerrito Sder., julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Señora Juez: a continuación procedo a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS	
-Copia recibo pago expedido oficina 472 envió oficio citatorio Demandado Juan José Basto Peña fl.42 c.p.	\$ 5.500.00
-Copia recibo pago envió oficio citatorio ddo expedido oficina posta Col mensajería especializada fl.44 c.p	\$ 15.000.00
-Copia recibo pago envió aviso 009 ddo expedido oficina coreo 472 fl.52 c.p.	\$ 6.500.00
-Copia recibo pago envió comunicación Entidad Dte expedido oficina coreo 472 fl. 57 c.p.	\$ 8.000.00
-Copia recibo pago expedido oficina Alfa mensajes envió oficio citatorio Demandado Juan José Basto Peña fl.85 c.p.	\$ 5.000.00
-Copia recibo pago expedido oficina Alfa mensajes envió aviso notificación mandamiento de pago Demandado Juan José Basto Peña fl.89 c.p.	\$ 5.000.00
-Copia recibo pago expedido oficina Alfa mensajes envió nuevo oficio citatorio Demandado Juan José Basto Peña fl.95 c.p.	\$ 5.000.00
-Copia recibo pago expedido oficina Alfa mensajes envió nuevo aviso notificación mandamiento de pago demandado Juan José Basto Peña fl.96 vto c.p.	\$ 5.000.00
AGENCIAS EN DERECHO	\$ 928.003.00
TOTAL:	\$ 983.003.00

AL DESPACHO de la señora Juez la presente liquidación de costas para su conocimiento.
SIRVASE PROVEER
Cerrito Sder, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

DILSO DAVID GONZALEZ ANTOLINEZ
Secretario



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE
SANTANDER

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CERRITO SANTANDER

Cerrito, julio siete (7) de dos mil veintidós (2022)

Revisada la anterior liquidación de costas y por encontrarse ajustada a derecho DECLARASE APROBADA Y EN FIRME, conforme a lo dispuesto en el artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

NEYLA CLEMENCIA RODRIGUEZ ACEVEDO

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL CERRITO SANTANDER



El anterior auto se notificó mediante anotación en cuadro de ESTADO No. 050, se publica en la página web de la rama judicial.

En la fecha: Julio 8 DE 2022

Dilson David González Antolínez
SECRETARIO